Empresa Social del Estado
San Sebastián
LA PLATA, HUILA
Siempre adelante en servicios

Nit. 813.002.872-4

112.02-01-O-037-2025

La Plata Huila, Diciembre 2025

Doctora
LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
Secretaria de Salud Municipal
Ciudad

Asunto: Cuenta de cobro contrato interadministrativo 292-2025.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permitió remitir factura No. ESSP1001381519, por el valor de $51.600.137.99 del contrato interadministrativo 292-2025 + Otrosí No.01, correspondiente a las actividades ejecutadas, por el Plan de Intervenciones Colectivas de la ESE San Sebastián durante el mes de diciembre.

Sin otro particular

CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ
Gerente

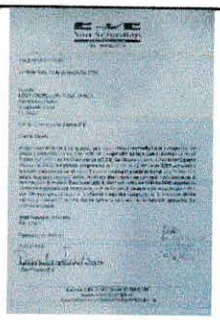
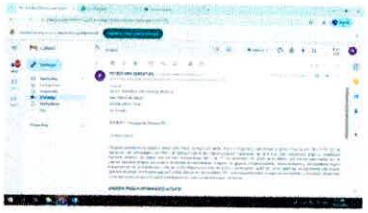
Proyecto: Laura Sthefania Yuco Salas
Apoyo Profesional Venta de Servicios de Salud EAPB

PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVA
ESE SAN SEBASTIAN

INFORME EJECUTIVO

En relación a la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato interadministrativo Nº 292 de 2025 + Otro Si N° 01, suscrito entre el municipio de la Plata y la ESE San Sebastián, se precisa el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas del periodo comprendido del 1 al 31 de Diciembre de 2025, actividades que fueron ejecutadas según lineamientos técnicos emitidos por la entidad territorial en cumplimiento a la Resolución 518 de 2015, Resolución 295 de 2023, Resolución 3280 de 2018, Resolución 100 de 2024, Resolución 1035 de 2022 y Ley 1438 de 2011.

A continuación se relacionan dichas obligaciones contractuales:

Nº	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
1.	Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico enmarcado en la Resolución 295 de 2023, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.	El informe entregado del mes de Diciembre, en el cual se relacionan las actividades ejecutadas, cumple con lo programado según cronograma de trabajo del mes, las actividades fueron desarrolladas, cumpliendo con la normatividad vigente y los lineamientos estimados por el ministerio de salud en cuanto a la operativización de los Equipos Básicos de Salud, en los micro territorios definidos, según Res. 295 de 2023, Res. 3280 de 2018 y Resolución 100 de 2024, con una metodología adecuada, dando cumplimiento a lo estipulado en el Anexo Técnico, estos soportes fueron presentados de manera física y vía correo electrónico a la Secretaría de Salud Municipal para su debida aprobación.	 
2	Garantizar la ejecución del Plan de Intervenciones colectivas en el municipio de la Plata se ejecutará en los territorios y microterritorios acordados en las mesas previas con las comunidades indígenas, conforme se estableció en el anexo técnico, el cual	Durante el mes de Diciembre de 2025, se continúa con la ejecución de actividades de información y educación en salud, encuentros comunitarios y búsqueda activa y canalización a los servicios de salud según Res. 3280, actividades inmersas en el anexo técnico del contrato y Otro Si, mediante el despliegue de las siguientes acciones: • Jornada de educación en el corregimiento Belén, del programa de salud sexual y reproductiva.	 

	hace parte integral de este documento y en sintonía con la resolución 0518 de 2015 y 295 de 2023.	• Promoción, educación y canalización a la vacunación para el control del virus del Papiloma humano (VPH). • Conmemoración del Día Mundial del SIDA mediante jornada comunitaria de educación, en el corregimiento Monserrate. • Aplicación de pruebas rápidas duales VIH/Sífilis, en el territorio Belén La Bonita del corregimiento Monserrate. • Conmemoración del día de población migrante, en el territorio Belén La Bonita del corregimiento Monserrate • Fortalecimiento del grupo de apoyo comunitario, para abordar problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas en el corregimiento Belén. • Implementación de Plan de medios para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el municipio de La Plata Huila. • Educación y comunicación para la salud en prácticas de cuidado de la salud en el trabajo- GOTECP, a través de feria de emprendimiento y clausura de talleres educativos en el corregimiento Belén. • Implementación de Plan de medios para educar y sensibilizar a la comunidad general en temas claves del programa Salud Laboral. • Jornada de recolección de inservibles, en el corregimiento Belén. • Actividades IEC acerca de la enfermedad Tuberculosis y Hansen.	    
3	Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales, además de lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la resolución 295 de 2023.	Para la adecuada ejecución y operativización del contrato interadministrativo 292 de 2025 + Otro Si N° 01, celebrado entre la Alcaldía Municipal y la ESE San Sebastián, para el desarrollo de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas vigencia 2025, se dispuso la contratación del siguiente equipo interdisciplinario: -1 Profesional de la Salud para ejercer las funciones de Líder del proceso PIC -2 Psicólogas -2 Enfermeros -1 Técnico en Salud Ambiental -6 Auxiliares de Enfermería -1 Auxiliar de apoyo de la ESE San Sebastián.	

4	Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.	El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC de la ESE San Sebastián, del 1 al 17 de Diciembre de 2025, ejecuta las actividades con activa participación social de las siguientes dependencias, redes y grupos: - Presidente de Junta de Acción Comunal - Líderes comunitarios - Secretaría de Salud Municipal - Emisoras locales - EBS del Ministerio - Caficultores - Vendedores ambulantes - Personas en situación de prostitución - Trabajadores informales - Oikos Vida	 
5	Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.	Para la realización de las diferentes actividades programadas para el mes de Diciembre de 2025, el personal PIC, garantiza que para el desarrollo de las mismas, se disponga de diferentes sitios o escenarios que cumpla con condiciones optimas para su adecuada ejecución tales como accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza, ventilación y logística necesaria para su ejecución.	 
6	Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas	La ESE San Sebastián dispone de un espacio adecuado como área de trabajo del equipo del Plan de Intervenciones Colectivas, garantizando condiciones físicas y sanitarias al talento humano, en el cual desarrollan las actividades de planeación estratégica, monitoreo y seguimiento de las actividades para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.	
7	Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.	El Plan de Intervenciones Colectivas de la ESE San Sebastián, realiza documentos descriptivos de las actividades ejecutadas en el mes tanto del contrato inicial 292-2025, como del Otro Si N°01, el cual contiene (cuadros descriptivos de las actividades ejecutadas, cuadro para la descripción de las líneas operativas según actividades realizadas en el mes, enfoque diferencial de población atendida, listado de víctima y migrantes en caso de realizar actividad a esta población vulnerable y listados de asistencia digitalizados y cronograma de actividades del mes siguiente).	 

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.</td><td>El octavo informe mensual del Otro Si N° 01, de ejecución de actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de la ESE San Sebastián del mes de diciembre, fue entregado a la Secretaría de Salud Municipal el día 17 de diciembre de 2025.

El último informe financiero será radicado antes de finalizar el 30 de diciembre de 2025, en la Secretaría de Salud Municipal.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2">PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
ESE SAN SEBASTIAN
DICIEMBRE 2025

COSTO TOTAL CONTRATO 292-2025 + OTRO SI N° 01

<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>COSTO TALENTO HUMANO</th><th>COSTO INDIRECTOS</th><th>COSTO TOTAL</th></tr><tr><td>11 Contratistas (4 profesionales - 7 técnicos).</td><td>$ 35.250.000,00</td><td rowspan="2">$ 43.445.464</td><td rowspan="2">$ 83.261.323</td></tr><tr><td>2 Funcionarios ESE San Sebastián</td><td>$ 4. 565.859,00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.</td><td>Los recursos destinados para el desarrollo de las actividades PIC, son utilizados para el pago de los bienes y servicios requeridos en la ejecución de las mismas y manejados en una cuenta bancaría exclusiva, en la entidad Bancaria Davivienda, en cuenta de ahorro Nº 0772-0013-6990 PIC MUNICIPAL, la cual se encuentra activa y vigente.</td><td>
DAVIVIENDA
DAVIVIENDA OFICINA LA PLATA

CERTIFICA

Que la ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA identificada con NIT 813.002.672-4 posee una cuenta de ahorros No. 077200136990 que fue aperturada el día 22/12/2016 , la cual se encuentra activa y vigente.

Para toda transacción se requiere del manejo conjunto de CARLOS ALBERTO PALLA RAMIREZ identificado con cédula N. 12.275.738 y JUAN CARLOS SAMACA identificado con cedula 12137475

Dada en La Plata Huila, a los 04 días del mes de Febrero de 2025.

ANGELICA MARIA ANDRADE TRUJILLO
Directora
DAVIVIENDA
0772 OFICINA PLATA</td></tr>
</table>

10	Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.	Durante el mes de Diciembre, no se realizó proceso de veeduría ciudadana, esta convocatoria realizada por la Secretaría de Salud Municipal se realiza en el mes anterior.	N.A
11	Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.	Del 1 al 17 de diciembre de 2025 se participa en dos (2) mesas de trabajo y comité convocados por el ente territorial, Municipal, en las siguientes fechas: - 15 de Diciembre, mesa de trabajo para realización del último comité de Salud Mental, drogas y comité PAPSIVI. Actividad a la que el EPB PIC Municipal asiste, pero no fue posible realizarla debido a que no se logró quorum. - 16 de Diciembre, participación en el último Consejo de Política Social realizado de manera virtual.	 
12	Participar en las evaluaciones de capacidad de gestión de salud pública que programe la Secretaría de Salud Departamental.	El equipo PIC de la ESE San Sebastián, participa el 5 de diciembre en evaluación de gestión en la ciudad de Neiva.	
13	Asistir a las diferentes asistencias técnicas y fortalecimiento de capacidades que convoque la Secretaría de Salud Departamental y municipal.	Durante el periodo del 1 al 17 de diciembre de 2025, no fueron programas asistencias técnicas o mesas de trabajo por parte de la Secretaría de Salud Departamental.	N.A
14	Enviar mensualmente el cronograma de actividades a la Secretaría de Salud Municipal.	El Plan de Intervenciones Colectivas de la ESE San Sebastián culmina el 100% de las actividades inmersas en el contrato interadministrativo 292 de 2025 + Otro Si N° 01, celebrado entre la Alcaldía Municipal y la ESE San Sebastián, por tal motivo no se dispone de cronogramas de trabajo.	N.A

Elaboro: Paola Hernández Acosta, Líder del Proceso PIC

Aprobó y revisó: Carlos Alberto Falla, Gerente ESE San Sebastián